



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/02/2016**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por ciudadano **José Luis Flores Pacheco**, en su carácter de Representante Propietario de Movimiento de Regeneración Nacional, en contra del **"Acuerdo CG/20/16 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el "Reglamento de Fiscalización de la Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales"**, Así como del documento denominado **"Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **diecisiete de junio del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/20/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES", ASÍ COMO DEL DOCUMENTO DENOMINADO "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES"... (SIC).

Con esta fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los oficios números **SECG/629/2016, y SECG/676/2016**, signados por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el primero el día nueve de junio del año en curso, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, y el segundo el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a las trece horas con cuarenta minutos; por el que remite **Aviso** de interposición de un medio de impugnación consistente en un **Recurso de Apelación** interpuesto por el ciudadano **José Luis Flores Pacheco** en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en contra del "Acuerdo CG/20/16 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el "Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales", así como del documento denominado "Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales"... (SIC); **Informe Circunstanciado**, diversa documentación; escrito de demanda del ciudadano **José Luis Flores Pacheco** en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016

Regeneración Nacional, escrito del ciudadano **Carlos Plata González**, en su carácter de Tercero Interesado; Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

SE ACUERDA:

PRIMERO. Con los oficios de cuenta, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/RAP/02/2016**, por razón de turno quédense los presentes autos para conocimiento del suscrito, para que proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-

SEGUNDO. Acumúlense los oficios números **SECG/629/2016** y **SECG/676/2016**, signados por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que remite **Aviso, Informe Circunstanciado** diversa documentación, escrito de demanda consistente en un **Recurso de Apelación** promovido por el ciudadano **José Luis Flores Pacheco** en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en contra del "*Acuerdo CG/20/16 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el "Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales", así como del documento denominado "Reglamento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas y Organizaciones Locales"... (SIC);* y escrito de **Tercero Interesado** del ciudadano **Carlos Plata Carlos Plata González**, en su carácter de Representante Legal de la Agrupación Campeche Libre; para que obre como corresponda.-

TERCERO: Se hace constar que en el presente Recurso de Apelación, compareció como **Tercero Interesado**, el ciudadano **Carlos Plata González**, en su carácter de Representante Legal de la Agrupación Campeche Libre.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en vigor, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **Victor**



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016

Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.-----

**LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (diecisiete de junio de dos mil dieciséis, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.